

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI"**

CUANTIA : INDETERMINADA

NUMERO : 1 0 0 7 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes diez y seis de Abril del año dos mil doce , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el Arquitecto CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una minuta la que conste la reforma de estatutos de la compañía "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el Arquitecto CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE , ciudadano ecuatoriano , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A) . - La compañía se constituyó con la denominación de "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo , el 17 de Abril del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 28 de Abril del 2009 . - B) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 09 de Abril del 2012 , decidió por unanimidad reformar el literal D) del artículo trece, artículo diecisiete, artículo veinte; y, artículo veinte y cinco de sus estatutos sociales. - TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes

expuestos , comparece el Arquitecto CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " , y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " declara reformar el literal D) del artículo trece, artículo diecisiete, artículo veinte; y, artículo veinte y cinco de sus estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir : **" ARTICULO TRECE.- JUNTA GENERAL, EJERCICO ECONOMICO, ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y FISCALIZACION:** "... Es administrador y representante legal de la compañía el Gerente General, de manera individual, extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o trafico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, para cuyas operaciones se necesitará resolución de la Junta General de Accionistas, representada por lo menos con el sesenta por ciento del capital social de la compañía. En caso de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Gerente General estuviere imposibilitado de actuar, será subrogado por la persona que determine la Junta General de accionistas, la misma que será convocada por el comisario; la persona que designe la Junta General de Accionistas, tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Gerente General; tal designación de subrogación durará hasta que la Junta General de Accionistas proceda a designar Gerente General o hasta que éste reasuma sus funciones, según sea el caso". .- **" ARTICULO DIECISIETE.-** El Gerente General queda facultado para convocar a Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las convocatorias que puedan hacer los Comisarios, en los casos previstos en la Ley, pudiendo realizar la convocatoria para nombrar a la persona subrogante del Gerente General, en los casos de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Gerente General estuviere imposibilitado de actuar . En todo caso el Comisario será especial e individualmente convocado. La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La convocatoria debe señalar el lugar, día, hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no especificados en la convocatoria, será nula.".- **" ARTICULO VEINTE.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI ", CELEBRADA
EL 09 DE ABRIL DEL 2012**

En la ciudad de Portoviejo , a los nueve días del mes Abril del dos mil doce , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI " , se reúnen los señores Arquitecto Carlos Luis Vázquez Andrade , propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ;y , Ingeniero Andrés Bartolomé Cano García , propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ; quienes conforman el 100% del capital social, y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. Reforma de Estatutos.

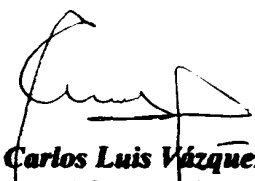
*Preside la reunión el Ingeniero Andrés Bartolomé Cano García y actúa como secretario el Gerente General Arquitecto Carlos Luis Vázquez Andrade . Instalada la Junta, por unanimidad se decide : Reformar el literal D) del artículo trece, artículo diecisiete, artículo veinte; y, artículo veinte y cinco de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en adelante deben decir : " **ARTICULO TRECE.- JUNTA GENERAL, EJERCICIO ECONOMICO, ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y FISCALIZACION:** "... Es administrador y representante legal de la compañía el Gerente General, de manera individual, extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o trafico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, para cuyas operaciones se necesitará resolución de la Junta General de Accionistas, representada por lo menos con el sesenta por ciento del*

capital social de la compañía. En caso de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Gerente General estuviere imposibilitado de actuar, será subrogado por la persona que determine la Junta General de accionistas, la misma que será convocada por el comisario; la persona que designe la Junta General de Accionistas, tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Gerente General; tal designación de subrogación durará hasta que la Junta General de Accionistas proceda a designar Gerente General o hasta que éste reasuma sus funciones, según sea el caso". - "ARTICULO DIECISIETE.- El Gerente General queda facultado para convocar a Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las convocatorias que puedan hacer los Comisarios, en los casos previstos en la Ley, pudiendo realizar la convocatoria para nombrar a la persona subrogante del Gerente General, en los casos de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Gerente General estuviere imposibilitado de actuar . En todo caso el Comisario será especial e individualmente convocado. La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La convocatoria debe señalar el lugar, día, hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no especificados en la convocatoria, será nula.".- "ARTICULO VEINTE.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA: Las sesiones de la Junta General, serán presididas y dirigidas por la persona que designen los accionistas al momento de celebrarse la reunión. Será secretario de la Junta General el Gerente General, y a su falta, actuará la persona que designen los accionistas concurrentes a la reunión, pudiendo recaer tal designación en uno de los accionistas presentes, en un funcionario de la compañía o en un extraño de la misma.

Si actuare de secretario un accionista de la sociedad, conservará todos sus derechos inherentes a su calidad de accionista” .- “ ARTICULO VEINTE Y CINCO.-DEL PRESIDENTE: Al Presidente de la compañía, le corresponde: UNO.- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, de este estatuto y de las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. DOS.- Presentar el informe anual de actividades y los proyectos y sugerencias que estimare convenientes para los intereses de la compañía. TRES.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y los títulos de acciones. CUATRO.- Ejercer todas las demás atribuciones y cumplir con las demás obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas por la Junta General de Accionistas”. . Se autoriza al Representante Legal de la compañía realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la culminación total del acto jurídico acordado ; por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue su contenido se afirma y ratifica en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas de la compañía.

308. Luz Hesinda D. P.
NOTARIA NOVENA DE PORTO R.


Ing. Andrés Bartolomé Cano García
Presidente de la Junta


Arquitecto Carlos Luis Vázquez Andrade
Gerente General-Secretario de la Junta

Portoviejo , 23 de Abril del 2009



Señor arquitecto:
Carlos Luis Vázquez Andrade
Presente

Estimado arquitecto :

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía “ **NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI** ”, en reunión celebrada el 23 de Abril del 2009 , resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

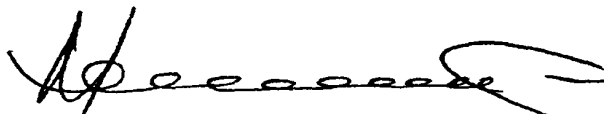
De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales , corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa .

La compañía “**NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI** ”, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el 17 de Abril del 2009 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo

Ab. Luz Kessida Daza Lora
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

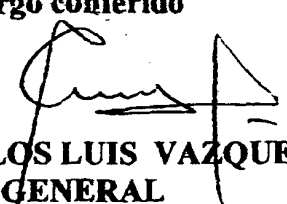
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

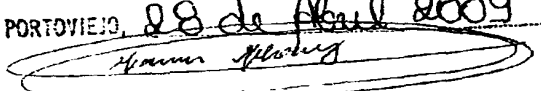

EC. WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
PRESIDENTE
C.C.# 130003757-7

Portoviejo , 23 de Abril del 2009

Acepto el cargo conferido


ARQ. CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE
GERENTE GENERAL
C.C. # 090610587-9

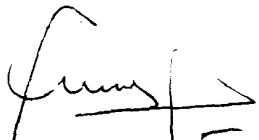
En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Con el N° 291 Repertorio N° 27
PORTOVIJO, 28 de Abril 2009

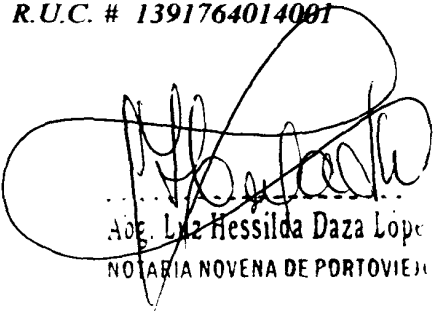

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO

Las sesiones de la Junta General, serán presididas y dirigidas por la persona que designen los accionistas al momento de celebrarse la reunión. Será secretario de la Junta General el Gerente General, y a su falta, actuará la persona que designen los accionistas concurrentes a la reunión, pudiendo recaer tal designación en uno de los accionistas presentes, en un funcionario de la compañía o en un extraño de la misma. Si actuare de secretario un accionista de la sociedad, conservará todos sus derechos inherentes a su calidad de accionista” .- “ ARTICULO VEINTE Y CINCO.-DEL PRESIDENTE: Al Presidente de la compañía, le corresponde: UNO.- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, de este estatuto y de las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. DOS.- Presentar el informe anual de actividades y los proyectos y sugerencias que estimare convenientes para los intereses de la compañía. TRES.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y los títulos de acciones. CUATRO.- Ejercer todas las demás atribuciones y cumplir con las demás obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas por la Junta General de Accionistas”. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 09 de Abril del 2012 , que se incorpora como documento habilitante . – Así mismo , el Arquitecto CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI ” , declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes , de ninguna naturaleza , ni con la Superintendencia de Compañías ni con el estado ecuatoriano . CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el Arquitecto CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 09 de Abril del 2012 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . – (fdo) . – ilegible . – Mario A. Santos Suárez , abogado matrícula número doscientos sesenta y siete. – CAM . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean

Abg. Luz HESSIDA Daza LOPEZ
NOTARIA NOVENA DE PORTOVI
11

requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el Arquitecto CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE , como administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe. -


Arq. CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE
C.C. # 090610587-9
REPRESENTANTE LEGAL DE
"NOVA ARQUITECTURA S. A. NOVARQUI "
R.U.C. # 1391764014001

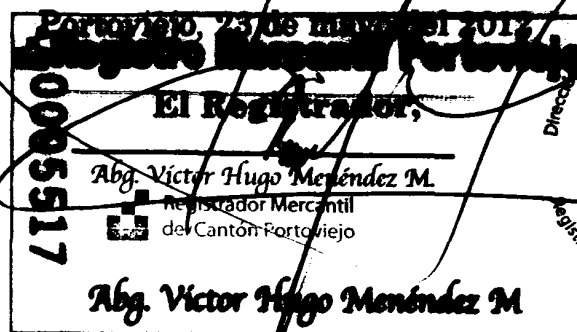

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -


Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.12. 0310, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el quince de mayo del dos mil doce, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **NOVA ARQUITECTURA S.A. NOVARQUI**, bajo el número **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 30. Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero**, de la Resolución.



**Av. Sucre y Morales Esq. Edif. Dinamo, 4to Piso
Portoviejo – Ecuador**